MUIOYAKMA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: D. Clodoaldo Piñal.

ANO II

Presentation value of the state Ban Reque, 8, hafe, Izq.s

Precios de suscripción

MADRID

LUNES 28 DE OCTUBRE 1906

ANUNCIOS

Cuarta plana...... RO céntimos linea. Reclamos y noticias.... 25 » » Proyectos, planos, retratos, etc.-Convencional.

NUM. 473 Número del dia 5 céntimos.

Idem atrasado 20 idem.

Con objeto de que nuestros rectores las conoccan à fondo, publicamos integras las bases tos.

1. Lista de conorme de Eiéresenciales y transitorias que, extractadas, di-mos en el número del viernes 26.

Las órgánicas iban ya en el mismo. La vital importancia de este asunto empieza á apasionar las opiniones y esto lo estimamos perjudicial v lamentable.

EJÉRCITO Y ARMADA, huyendo de tales ex-tremos y atento sólo al bien total de la institución, hará un estudio detenido del proyecto, y pide para ello á todos calma y serenidad.

La buena intención del general Luque es indudable. El mismo indica que no es cuestión cerrada la que á traturse va, y sólo con razones fundadas pueden ponerse defectos á una obra que es muy meritoria y está llamada á ser el principio de nuestra regeneración.

Nos permitimos hacer notar que todos los periódicos, incluso el Diario Oficial, han lla-mado jefes de escuadra á los de escuela, de la antigua Artilleria que cita el Reglamento de S. M. el Rey D. Carlos IV.

BASES ESENCIALES

Edades y retiros. Base 1.ª Para armonizar las edades con las aptitudes que exige el buen desempeño de cada empleo, pasarán los generales á la seccion

de reserva à las edades siguientes: Teniente generales, 68 años. Generales de división, 64 años. Idem de brigada, 62 años.

Base 2.ª El retiro forzozo en las armas de combate, cuerpos de ingenieros y de Estado Mayor, se concederá:

Para los coroneles, á los 58 años. Tenientes coroneles y comandantes, à los 56 años.

Capitanes, à los 50 años. Subalternos, á los 48 años.

A.—En el Instituto de la Guardia civil y Caerpo de Carabineros servirán los coroneles hasta los sesenta años; los tenientes coroneles y comandantes hasta los cincuenta y ocho; los capitanes, hasta los cincuenta y cuatro, y los subalternos, hasta los cincuenta y dos.

B.—En el Real cuerpo de Alabarderos y Cuerpos auxiliares seguirán rigiendo para el pase à la reserva y retiros las mismas edades que en la actualidad.

C.—Se tendrán en cuenta las circunstancias especiales en que puedan hallarse los generales, jefes y oficiales al adelantárseles el pase à la reserva y retiro, para armonizar los intereses del Estado con los particulares.

Plantillas.

Base 3.ª Desahogadas y disminuídas considerablemente las escalas de generales, jefes y oficiales, sin excedencia en ninguna de ellas por virtud de la rebaja de edades se decretarán las plantillas absolutamente precisas para armonizar las necesidades del servicio con el prestigio y la entidad de los empleos, y si en alguna de aquellas escalas resultase todavía excedencia se amortizará el sobrante lo más rapidamente posible.

Base 4 a Las clases, jerarquias y dignidades del Ejército, se denominarán: Soldado ó soldado alumno.

Sargento. Sargento primero. Alférez. Alférez alumno. Teniente. Capitán. Comandante. Teniente coronel. Coronel. General de brigada. General de división. Teniente general.

Dignidad de Capitán general. Ascensos y recompensas.

Base 5.ª Los ascensos en tiempo de paz en todas las armas, Cuerpos é Institutos se verificarán por rigurosa antigüedad sin defectos hasta el empleo de capitán.

A.—Los alumnos de Infanteria y Caballeria previo nuevo plan de estudios teórico y práctico, que se dividirá por lo menos en cuatro cursos, obtendrán al terminar el último el empleo de teniente.

B.—Los sargentos primeros—nuevo empleo que se crea—de Infanteria, Caballeria, Artillería é Ingenieros, Guardia civil y Carabineros, después de tres años en el ejercicio del empleo, previas las condiciones de idoncidad que determinarà el correspondiente reglamento, ascenderán al empleo de alférez, y por riguro-sa antigüedad, sin defectos, hasta el empleo de capitán, limite de la carrera de estos oficiales prácticos en tiempo de paz, á no ser que ante el Tribunal competente demuestren conocer las materias que se designarán en el plan de estudios correspondiente à la Academia del Arma o Cuerpo en que sirvan.

C. Se determinarán las plantillas de sargentos primeros y alféreces que no excederán nunca de uno de cada clase por compañía, escuadrón y batería. A los alféreces se les reservará la cuarta parte de las vacantes de tenientes que ocurran en cada Arma, Cuerpo ó Instituto.

Base 6.ª Los ascensos á jefes y asimilados obedecerán al sistema mixto de antigüedad y elección, basándose ésta para los capitanes:

ridad superior del distrito o cuerpo de Ejército, que acrediten aptitudes físicas para soportar marchas á pie y á caballo y para tirar á las armas y en problemas prácticos sobre las

tres Armas de combate.

3.º Previos estos informes y certificados que figurarán en el expediente del interesado, la elección para los capitanes de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros que lleven cuatro años de practicar el empleo, de ellos tres precisamente en activo, recaerá en aquellos que ante tribunal de examen público que ofrezca las mayores garantías, obtenga las mejores calificaciones, formándose con ellos la

correspondiente escala de elección.

A.—Las plazas de comandantes que podrán darse á esta escala de elección no excederá, por ahora, del 20 por 100 de las vacantes que

ocurran en ese empleo.

B.—El programa y la forma de estos examenes de oposición, se detallará en el correspondiente Reglamento.

C.—Para los capitanes de la Guardia civil, Carabineros y asimilados de Cuerpos auxiliares, la elección se basará, como regla general, en los informes de los jefes inmediatos y en las aptitudes más salientes para desempeñar mejor el servicio especial á que están dedicados. En estos Cuerpos é Institutos, se adjudicarán á la elección, como máximum, el 5 por 100 de las vacantes.

D.—El ascenso por elección á teniente coronel, coronel y asimilados, exige tres años en activo servicio con buenas notas, haber obtenido el empleo de comandante por el procedimiento que se determina en los párrafos primero, 2.°, 3.° y letra c de esta Base 6.ª y no haber desmerecido del concepto que mereció al ser ascendido á jefe ó asimilado.

E.—El número de vacantes que deban reservarse para el turno de elección en los empleos de teniente coronel, coronel y asimilados, será circunstancial, pero no excederá por ahora en Infanteria, Caballeria, Artilleria é Ingenieros del 10 por 100, y del 5 en el Instituto de la Guardia civil, Cuerpo de Carabine-

ros y auxiliares. Base 7.ª El servicio del cuerpo de Estado Mayor empezará en el empleo de comandante, por lo tanto, todos los capitanes pertenecientes à este Cuerpo, ascenderan à dicho empleo, previo informe de los jefes inmediatos, al llevar cuatro años de antigüedad y de práctica, sin sujetarse à elección ni examen, puesto que el plan teórico y práctico de estudios que han tenido que aprobar antes de ascender à capitanes de Estado Mayor, no será inferior al que se exija à los capitanes de las Armas de combate y Cuerpo de ingenieros que expresa el párrafo 3.º de la base 6.ª

A.—La elección para obtener los empleos de teniente coronel y coronel de Estado Mayor será objeto de detenido estudio que se reglamentará precisamente por el Estado Mayor Central, no excediendo del 10 por 100 de las vacantes las que se concedan á la elección.

B.-Los oficiales que después de cursar en la Escuela Superior de Guerra el plan de estudios hubieran obtenido el diploma de apto para el pase al cuerpo de Estado Mayor, y que ŝin embargo hayan optado por seguir en sus Armas y Cuerpos, tendrán derecho, al llevar cuatro años de empleo sin notas desfavorables, á ingresar en la escala de elección sin previo examen, ocupando por el orden de notas obtenidas en la Escuela Superior de Guerra, el 10 por 100 de las vacantes de comandantes que para aquella escala correspondan à cada Arma ò Cuerpo en que ellos sirvan. Estos oficiales conservarán el derecho al ascenso por elección à los empleos de teniente coronel y coronel, si reunen las condiciones que marca la Base 6.ª, letras C y D.

Base 8.ª La carrera en las Armas de combate, cuerpo de Ingenieros, Estado Mayor, Alabarderos, Guardia civil y carabineros, ter-

minará en general de brigada. Se asignará á cada uno de estas Armas y Cuerpos el número de generales de brigada que exijan las necesidades del servicio

Base 9.ª Al empleo de general de brigada se ascenderá por elección libre, basándose ésta en las notas y concepto merecido durante toda la carrera y en haber precisamente ascendido à jefe por el sistema electivo que para todas las Armas, Cuerpos é Institutos se indica. No podrá ser elegido quien no Ileve cuatro años de practicar sin interrupción el empleo.

A.—Las vacantes que ocurran de general de división se cubrirán por elección libre entre todos los de brigada de Infantería, Caballería, Artillería, Estado Mayor é Ingenieros, que havan cumplido cuatro años de prácticas en el empleo, formándose, por lo tanto, el correspondiente cuadro de proporcionalidad.

B.—Los tenientes generales serán elegidos libremente entre los de división que hayan ejercido tres años este empleo y reunan las mejores condiciones.

C.—Las aptitudes y condiciones tanto físicas, militares como morales que rigurosamente se exigirán en los ascensos al generalato, se determinarán en un Reglamento especial.

Base 10. Como las funciones de capitán general de Ejército en paz y en guerra son idénticas à las que desempeñan los tenientes

generales, precisa para conservar en la milicia tan elevado empleo constituirlo en dignidad rodeada de las mayores consideraciones. Esta dignidad, que no tendrá plantilla determinada, podrá sólo alcanzarse por haber dirigido y terminado con éxito brillante una campaña que haya producido positivas ventajas á la Nación.

Interin se presenta à los tenientes generales ocasión de alcanzar en beneficio de la Patria tan extraordinarios v señalados triunfos, se amortizarán todas las vacantes que ocurran de capitán general, cuya alta dignidad llevará anexa la grandeza de España y el título nobiliario correspondiente al mérito contraido.

Base 11. Los ascensos y recompensas en tiempo de guerra, tendrán como fundamento primordial premiar el verdadero mérito y establecer la más rigurosa equidad en la distribución de las gracias que por pernalidades y servicios de campaña se otorguen, sirviendo de norma la escala gradual siguiente: Mención honorífica.

Cruz roja. Cruz roja distinguida, con el 25 por 100 de los puestos que en la escala de su empleo le falten para llegar al inmediato superior. Cruz de Maria Cristina (sin pensión) con el

50 por 100 de adelanto en su escala, en igual forma que en el caso anterior.

Empleo inmediato.

A.—Los generales en campaña serán re-compensados por medio de grandes eruces sin pensión y sin adelantos en la escala, y con el empleo inmediato, à propuesta siempre del general en jefe.

B.—Abierta una campaña, según su importancia, podrán dejar de otorgarse ascensos por antigüedad y elección, reservándose en este caso todas las vacantes para los méritos de

C.—Las recompesas para soldados y cabos, consistirán en cruces sencillas y pensionadas. A los sargentos y sargentos primeros, se les aplicará la escala gradual anteriormente expuesta, con la diferencia de que la cruz que determina el 50 por 100 de adelanto en la escala, será también roja, con un pasador conmemorativo,

D.—Queda absolutamente prohibida la per-

muta de recompesas.

Base 12. La orden militar de San Fernando será siempre laureada y se dívidirá en tres

Cruz laureada para clase de tropa. Placa laureada para jefes y oficiales.

Gran cruz laureada para generales de toda categoria. Gozarán de las pensiones anuales siguientes: Cruz para cabos y soldados, 1.000 pesetas;

idem para sargentos, 1.500; placa para oficiales, 3.000; para jefes, 5.000; Gran cruz para general de brigada y división, 7.000; ídem para teniente general, 10.000. A.—Se instituye como recompensa suprema, dependiente de esta orden, el cordón de San

Fernando, dedicado exclusivamente á premiar los gloriosos y muy extraordinarios servicios de los generales en jefe. B.—El cordón de San Fernando estará equi-

parado en honores y preeminencias al Toisón de oro, disfrutando su poseedor de 25.000 pesetas de pensión anual,

C.-La concesión del cordón de San Fernando, una vez acordado y presentada la correspondiente propuesta por el Gobierno, será votada por las Cámaras.

D.—Definir y clasificar el verdadero heroismo y elevar los prestigios de la orden militar de San Fernando, será el espíritu en que se ha de informar la reforma del Reglamento.

Base 13. Las recompensas en tiempo de paz para generales, jefes y oficiales, estarán basadas en el premio al estudio con aprovechamiento, el sobresaliente mérito y el genio, debiendo mostrarse la patria pródiga con aquellos que reunan estas cualidades.

Se dividirán las recompensas en tres clases:

Honorifica. 2.ª Distinguida.

Extraordinaria. A.—Las segunda y tercera recompensas, además de las condecoraciones correspondientes que se detallarán en el oportuno Reglamento, tendrán asignadas la pensión anual de mil y mil gumientas pesetas, respectivamente, que el agraciado disfrutará por el tiempo

de seis y doce años, según el caso. Para obtener dicha recompensa, será preciso tramitar un expediente à semejanza del que se incoa para la concesión de la cruz de San

Fernando. B.—Si los méritos del agraciado con la recompensa extraordinaria fueran de tal indole y tan notables que despertaran notoriamente el interés de la opinión general del país, en este excepcional caso el ministro de la Guerra propondrá al Gobierno se pida á las Cortes la votación de una pensión anual de 4.000 pesetas, que disfrutará el interesado durante vein-

C.—Los generales que contraigan méritos por conceptos iguales á los expuestos anteriormente, serán recompensados con las grandes cruces de categorías análogas y con remuneraciones iguales à las de las cruces que para los oficiales se crean.

Eusenanza é Instrucción.

Base 14.—El Ejército, cumpliendo con una misión civilizadora, aprovechará el paso por sus filas de aquellos hombres que no sepan leer ni escribir para devolverlos al país con nociones, por lo menos, de instrucción primaria. Esta instrucción estará á cargo de maestros de escuela, que debidamente retribuidos, contratarán los jefes de Cuerpo.

Base 15. Como base de la Instrucción militar obligatoria, los ministros de Instrucción pública y de la Guerra se pondrán de acuerdo para redactar instrucciones encaminadas á que la juventud de las Escuelas, Institutos y Universidades aprendan, en forma recreativa, el manejo del fusil ó carabina, y aprovechen para su desarrollo físico, las salas de armas, picaderos y gimnasios de los cuarteles y demás Centros del Ejército.

Base 16. La instrucción de las clases de tropa tendrá como objetivo esencial poner á estas clases en condiciónes de alcanzar los ascensos á oficiales prácticos.

Base 17. Las nuevas orientaciones que han de tener los planes de enseñanzas de los alumnos militares se basarán:

1.º En la creación de los Colegios preparatorios de niños de diez á catorce años, en la que se atenderá, en primer término, el desarrollo físico.

2.º En establecer la unidad de instrucción para las Armas de combate en la parte que pueda ser común.

3.º En programas rigorosamente prácticos dando lugar preferente à las aptitudes físicas v condiciones morales.

Base 18. A la Escuela Superior de Guerra se le dará toda la amplitud necesaria para que cumpla la alta misión que le está encomendada. Se le agregará una sección de estudios superiores referente al movimiento de la industria y construcciones militares.

Base 19. Para que la cultura profesional se mantenga en los Cuerpos y dependencias militares, como fuego sagrado, se dictarán instrucciones al objeto de estimular con recompensas el amor al estudio.

Base 20. Se creará un Centro directivo para orientar y sostener unidad de criterio en todos los ramos de la instrucción y enseñanza militar y sus relaciones con la civil.

Industria militar.

Base 21. Las fábricas militares serán objeto de un gran impulso industrial en el sentido más provechoso para los intereses económicos del país. A este fin se practicarán unos balances reguladores en todos los establecimientos industriales dependientes del ramo de Guerra, los cuales servirán de punto de partida para fundar la nueva marcha comercial de dichos Centros de producción.

Las fábricas que por su crédito puedan explotar sus productos en el mercado público del país y hasta en los del extrajero, sin perjuicio de servir los planes de labores marcados por el Estado, lo verificarán en prestigio y beneficio del establecimiento, procurando lograr con estas ganancias el equilibrio de los gastos de la fabricación de Guerra.

El personal técnico de dichos Centros, gozará de un tanto por ciento en estos beneficios, además de sus sueldos y gratificaciones regla-

mentarias.

Una comisión con carácter técnico-administrativo, estudiará y propondrá el Reglamento más adecuado para conseguir prácticamente esta reforma de la industria. Todas las ramas de la industria militar es-

tarán bajo la dirección del Cuerpo de Artillería, cuya autoridad, antiguos prestigios y conocimientos técnicos, deben ser siempre las garantias de la mejor producción y mayores rendimientos.

El capital reproductivo que forzosamente ha de reclamar este nuevo impulso de la industria militar, será objeto del correspondiente proyecto de ley, el cual estará sujeto á los cálculos financieros correspondientes.

Anmentos de sueldos

Base 22. Aceptada la necesidad de aumentar los sueldos á los generales, jefes y oficiales la misma comisión que ha de dictaminar sobre este proyecto de bases, propondrá los aumentos que considere convenientes.

BASES TRANSITORIAS

Base 1.ª Al objeto de que la reforma trascendental que se propone en la Base 6.ª é incisos, halle facilidad en su desarrollo, se implante con todo el esmero y vigor que la reforma merece, y puedan los capitanes de las Armas de combate y cuerpo de Ingenieros prepararse á luchar en las oposiciones que preceptúa el parrafo tercero de aquella base, no se convocará á exámenes hasta pasados seis meses, por lo menos de publicada esta ley. Base 2.ª Durante los meses que se concedan à los capitanes de Infanteria, Caballeria, Artillería é Ingenieros para prepararse á las oposiciones indicadas, el 20 por 100 de las vacantes que se adjudican al turno de elección, se distribuirán: el 10 por 100 para los capitanes que marca la base 7,ª letra B, y el resto para los de igual clase que después de cumplir los requisitos que se preceptúan en los parrafos 1.º y 2.º de la Base 6.ª, lleven seis años de empleo, de ellos tres precisamente en activo servicio, y reunan, por orden de preferencia, las condiciones siguientes:

1.ª Poseer la cruz de San Fernando dentro

del empleo. Estar en posesión de la cruz de María Cristina, obtenida dentro del empleo de capi-

3.ª Tener concedidas en el empleo de capitán dos cruces rojas pensionadas. 4.ª Tener una sola cruz pensionada dentro

del empleo de capitán, siempre que en este empleo haya prestado un año de servicio en operaciones. 5.ª Haber obtenido cruz roja sencilla en el empleo de capitán, cuando en este empleo

hayan prestado dos años de servicio en continuas operaciones de guerra. Cuando no haya capitanes que reunan la primera condición, se eligirán los individuos en la segunda, y así sucesivamente se llegará á la 5.ª condición.

7.ª Los capitanes de Infanteria, Caballería, Artillería é Ingenieros, que en el empleo de primeros tenientes hubieran obtenido dos ó más cruces de María Cristina, y, por lo tan-to, disfruten en la actualidad sueldos superiores á su empleo, tendrán derecho á ser incluídos en el turno de elección si cumplen con los requisitos que previene la Base 6.ª y llevan seis años de antigüedad y tres de ellos en activo en el empleo. Los que hubieren obtenido tres ó más cruces dentro del empleo de primer teniente, previo informe de los jefes inmediatos, ascenderán á teniente coronel y coronel al cumplir cuatro años de ejercicio en cada em-

Análogamente á lo indicado, á los capitanes à quienes dentro del empleo se les hayan concedido dos ó más cruces de María Cristina, se les amortizará la pensión de éstas, concediéndoles por el turno de elección los ascensos à comandante, teniente coronel y coronel. Los interesados deberán llenar las condiciones de la referida Base 6.ª y llevar seis años de antigüedad de capitán, tres de ellos en activo servicio, y después, previo informe de los jefes inmediatos, ascenderán á tenientes coroneles y coroneles al cumplir cuatro de ejercicio en

cada empleo.
8.ª Los capitanes de Estado Mayor, Guardia civil, Carabineros y asimilados que reunan cualquiera de las condiciones antedichas, tendrán derecho preferente á ser incluídos en la escala de elección de sus respectivos Cuerpos, en la misma forma y proporción que se indi-can para las armas de combate y Cuerpo de in-

Base 3.ª Cuando termine el plazo de seis meses que expresa la base 1.ª transitoria, el 20 por 100 concedido à la eleción en la base 6.ª letra A, se distribuirá en la forma siguiente; el 7 por 100 para los eapitanes procedentes de la Escuela Superior de Guerra; otro 7 por 100 para los opositores, y el resto para los que indica la base anterior. Tan luego no haya ningún capitán que reuna las condiciones que marcan los párrafos 1.º al 5.º de aquella base, el 20 por 100 se distribuira por igual entre los oficiales procedentes de la Escuela Superior de

Guerra y los opositores.

Rase 4.^a Mientras tanto se nutren las escalas de comandantes de Infanteria, Caballería, Artillería é Ingenieros por el procedimiento designado en el párrafo 3.º de la base 6.ª, y hasta que hava número suficiente de jefes que por haber ascendido por oposición con arreglo á dicha base letra D, adquieran derecho al ascenso à teniente coronel y coronel por elección de las vacantes que de estos empleos ocurran una vez aprobada esta ley, se dará sólo el 10 por 100 al referido turno, destinando la mitad de estas vacantes á los jefes que deseen hacer oposiciones con arreglo à las condiciones que en la base 6.ª núms. 1, 2 y 3 se exigen à los capitanes para ser jefes, y la otra mitad à los que lleven seis años de antigüedad en el empleo y de ellos tres en activo servicio y además reunan las mismas condiciones que expresa la Base 2.ª transitoria en sus números 1.0, 2.0, 3.0, 4.0 y 5,0, con la diferencia de que las cruces obtenidas en los empleo de comandante v teniente coronel han de ser de segunda clase.

De haber en la actualidad algún jefe que hubiera cursado el plan de estudios en la Escuela Superior de Guerra, tendrá derecho al ascenso por el turno de elección, si lleva tres años de servicio activo en su empleo, y previo informe de sus jefes de no haber desmerecido en el concepto que tenía al obtener el diploma que lo declaró apto para el servicio de Estado Mayor.

CURIOSIDAD NUMERICA

Los generales y jeses que cumplirán durante el próximo ano de 1907, la edad marcada para el pasé á la Sección de Reserva ó el retiro forzoso, según las bases 1.ª y 2.ª del proyecto de reformas militares, son los siguientes:

Tenientes generales.....

Generales de Divisi Generales de Briga		141111		59
den in seemi.	tal	 Seodno	olijojijo dostani	91
ARMAS Ó INSTITUTOS	Corone- les.	Tenien- tes co- roneles.	Coman-	TOTAL
Estado Mayor	13	4	Lipson In Senie	17
Infantería Caballería	162 30	$\frac{136}{32}$		442 150
Artillería		18		68
Ingenieros	33	1	,	34
Guardia civil	10	17	11	38
Carabineros	6	clas 7	7	20
Total de jefes	304	215	256	77

Comisión parlamentaria.

La nombrada por las secciones del Congreso para dictaminar sobre las Reformas de Guerra, se compone de los Sres. Suárez Inclán, Saint-Aubin, D'Angelo, Galarza, López Oyarzabal, Silvela (D. Luis) y Codecido.

Los siete pertenecen á la mayoría liberal, pues las minorías conservadora y republicana se han negado á presentar un candidato, como el Gobierno y el ministro deseaban, por no hallarse conformes con el proyecto.

MARCHAS DE ESCUADRÓN

El sábado 27, esto es, á los siete días de haber salido de Badajoz, se entró en Valladolid sin que nadie se apercibiese, el 4.º escuadrón de Villarrobledo; sin haberse dejado en la marcha ni un solo caballo y en perfecto estado todos catos.

estos. El 26, á las tres de la tarde, salió de Vitoria el 4.º de Arlabán.

El 27, á las nueve de la noche, partió de Aran-juez un escuadrón de Lusitania, al mando del capitán Martínez Camdos, con 61 caballos. No es

uno de los orgánicos, pues habiendo dado este regimiento cién ginetes para escoltas y orde-nanzas de las maniobras, ha sido imposible cumplimentar lo que prevenía la Real orden que organizaba estas marchas.

Las conferencias que los capitanes que han ejecutado aquellas darán en Valladolid, han de ser muy interesantes para el Arma y para todo el Ejército. De ellas tendrán noticia nuestros

Maniobras del primer Cuerpo de Ejéreito.

Bando Este.

Día 27.

La brigada de húsares al mando del coronel de Pavía Sr. Sánchez Mesas, salió en exploración con rumbo desconocido, aunque parece dirigirse hacia Navalcarnero.

S. A. el infante D. Carlos no ha podido ir al frente de ella, pues una grave enfermedad de su hermano D. Felipe, le hizo salir para Valla-

dolid con toda urgencia. El resto de las fuerzas salió el sábado á las nueve en dos columnas.

Una al mando del general Perol con los batallones de Barbastro y Figueras, con un escuadrón de Pavía y los ingenieros, vá hacia Mósto-

Otra con el cuartel general, al mando del general Huerta, y los batallones de Las Navas y Arapiles con la batería del 5.º montado, se dirige á Villavisiosa de Odon.

A este bando se han unido los ayudantes de S. M. Sres. Jordana y Ripollés.

Bando Oeste.

Emprendió la marcha á las seis y media desde Talavera.

La brigada de Lanceros avanzó en exploración, ocupando en una marcha rapidísima la fuerte posición que constituye la altura «Casti-llo de Escalona», la cual domina la zona com-prendida entre el río Alverche y el pueblo de

El contacto con la Caballería contraria tuvo lugar en Santa Cruz de Retamar, de cuyo pueblo se apoderó el general Palanca, desalojando

Una patrulla de húsares fué hecha prisionera por los lanceros. La infantería de este bando llegó hasta Santa Olalla.

Bando Este.

Dia 28. La columna del general Perol pernoctó en

Móstoles y salió para Valmojado. En Navalearnero oyó misa la otra columna, siendo inmenso el entusiasmo popular. Los Húsares han hecho prisionero un escuadrón de Lanceros del Príncipe en las cercanías

Bando Oeste.

Durmió el cuartel general en Santa Olalla y avanzó la Infantería á reforzar las posiciones

que había ocupado la Caballería.

En Santa Cruz de Retamar hubo dos falsas alarmas, creyéndose que el enemigo intentaba

una sorpresa. No hubo durante todo el día de ayer ningún movimiento resolutivo. S. M. el Rey ha salido

esta mañana á las cuatro en automóvil para las maniobras, en dirección desconocida. Regresará esta noche á Madrid.

esde Coruma

La primera revista pasada por el general Salcedo y Mantilla de los Ríos, después de haberse hecho cargo del mando de esta región militar, fué en el campo de la Estrada y con motivo del cumpleanos de S. M., nuestra joyen y bellísima

Formaron dos compañías de Infantería al pie de guerra, un escuadrón y una batería de Montaña, al mando del ilustrado coronel D. Ju-

Las fuerzas maniobraron con toda precisión, terminando con el desfile en columna de honor. El distinguido y simpático general Salcedo se mostró muy complacido del brillante estado de instrucción y policía de las tropas, manifes-tándoselo así á los jefes y oficiales que queda-ron encantados de la elocuencia, hafabilidad y fino trato de su general, cuyas dotes de mando son relevantes.

A las doce del mismo día tuvo lugar la recep-ción en la Capitanía General, cuyo acto revistió gran solemnidad y brillantez.

Se realizarán supuestos tácticos en un pueblo inmediato con fuerzas de Isabel la Católica y Caballería de Galicia, que presenciaré y de que daré cuenta.

El Corresponsal.

REALES ORDENES Infanteria.

Licenciae.-Tres meses al teniente D. Domin

go López. Matrimonios.-El capitán D. Antonio Ripoll con doña María de la Concepción López el te-niente D. Juan Fran con doña Vicenta Serrauo. Caballeria,

Destinos .- Teniente coronel: D. Manuel Cortés, á excedente en la primera región. Primeros tenientes: D. José Torres, al regi-

miento Lanceros de Borbón; Sebastián Morales, á cazadores de Melilla; Miguel López, al de Dra gones de Montesa; Joaquin Jiménez, al de Dra-gones de Santiago; Federico Loygorri al de Al-cántara; Federico Mera Figueroa, al de húsares de la Princesa; Luis Fajardo, al de Lusitania. Segundo teniente: D. Mariano Golobardas, al

de Dragones de Santiago. Primeros tenientes (E. R.) Al regimiento de Lanceros del Rey: D. Manuel Ortega, D. Domin go Alonso y D. Adrián de los Ríos. Al regimiento lanceros de Borbón: D. Seve-

rino Arce, D. Ricardo Villanueva y D. Ramiro A lanceros de Villaviciosa: D. José Sánchez y D. Hermenegildo Sabido.

A lanceros de Sagunto: D. Fernando Ortega, D. José Navarro, D. Pedro Fernández y D. José

A dragones de Santiago: D. Abdón Barrientos, D. José Guerrero y D. Anastasio Delgado.
A dragones de Montesa: D. Rafael Mendivil y

D. Manuel Rodríguez. A cazadores de Almansa: D. Amador Pereda.

D. Ramón Alvarez y D. Joaquín Saiz. A cazadores de Alcántara: D. Facundo Prada

y D. Juan Bernal. Cazadores de Talavera: D. Isac Aragón y don Eustaquio del Bao.

Cazadores de Albuera: D. Ignacio Blázquez. Cazadores de Tetuán: D. José Carlos, D. Mar-celino Moreno, D. Angel González y D. Mariano

Cazadores de los Castillejos: D. Heriberto Yé-cora, D. Ildefonso Hernández, D. Manuel Trovo y D. José Brieba.
Cazadores de Alfonso XII: D. Francisco Martos, D. Ramón Ferreras, D. Diego Caballero y

D. Alfonso Campuzano. Cazadores de Sesma: D. Julián Uribe, D. Joa-

quín Narbona y D. Rufino Delgado.
Cazadores de Villarrobledo: D. Juan Hernández, D. Víctor Calvo, D. Hermenegildo Durán, D. Miguel Escobar y D. Antonio Rodríguez. Artilleria.

Destinos .- Comandantes: D. Francisco Masaller, á excedente en la cuarta región; D. Luis Sentmenat, á la comandancia de Barcelona; don

Jaime Ozores, al tercer regimiento de montaña. Primeros tenientes: D. José Dicenta, á la co-mandancia de Menorca; D. Manuel Galbis, á la comandancia de Barcelona.

Personal del material.

D. Luis Gil, al taller de precision; D. Eduardo Muñoz, á la fábrica de explosivos de Granada; D. Antonio Rivas, al Parque de Mallorca; D. Paulino Baltar, al Parque central de Segovia y D. Valeriano Celma, al regional de Zaragoza

INFORMACIÓN POLÍTICA

El presidente del Consejo se halla bastante mejorado aunque continúa algo afónico. Por prescripción facultativa no ha salido hoy de su domicilio.

S. M. el Rey acompañado de su ayudante Sr. Elorriaga ha, marchado en automóvil á presenciar las maniobras en Talavera de la

El m'nistro de la Guerra y varios indivíduos del cuarto militar de S. M. han ido en dos automóviles de la casa real acompañando al monarca, á presenciar las maniobras.

Es probable que mañana se celebre Consejo de ministros en el domicilio del general López Domínguez para tratar asuntos póliticos.

El ministro de la Gobernación ha manifestado que no hay acordado nada sobre las sesiones dobles en el Congreso, pero sin querer decir si se llegará á ellas.

MOVIMENTO DE BUQUES

Fondearon ayer en Alicante el cañonero «Vi cente Yañez Pinzón», en San Peliú de Guisols, el «Temerario», y salió.

Zarparon ayer de Tenerife el «Don Alvaro de Bazán», de Vigo la segunda división de la Escuadra de instrucción, y de Mahón el vapor francio. Divide Presente. francés «Due de Braganze».

EL VITRIOLO

El suceso de hoy

Venganza de una muier.

En las primeras horas de la tarde de hoy comenzó á circular con insistencia el rumor de haber sido víctima de una agresión el conocido magistrado D. José María Ortega Mo-

La indole del asunto nos impide dar acogida á las versiones circuladas sobre los móviles que hayan inducido á la autora á tomar determinación tan violenta.

Solo á título de rumor y haciendo previa declaración de rectificar caso de no confirmarse, manifestaremos la versión más generalizada de las causas que han inducido á la protagonista de este suceso á la comisión del atentado de que ha sido victima el Sr. Ortega Morejón.

Según parece el móvil del crimen ha sido

la venganza. El Sr. Ortega Morejón parece que sostuvo relaciones amorosas durante algún tiempo con la que ha sido su agresora hoy y ésta, al verse abandonada, decidiose à llevar à término la venganga que proyectaba.

El suceso.

Próximamente, á la una de la mañana, el Sr. D. José María Ortega Morejón, se encaminaba á su domicillo calle de Valverde, número 36, acompañado del alguacil José Trujillo, cuando al llegar al portal de su casa una mujer que se hallaba allí apostada,, sin dirigir una sola palabra al Sr. Ortega Morejón, le arrojó al rostro el contenido de un bote de hoja de lata de los que se usan para conservas,

lleno de vitriolo. El contenido del bote alcanzó no solamente al Sr. Grtega Morejón, sino también al alguacil y á la autora de la agresión, que resultó con la cara y manos quemadas por el corrosi-

vo líquido. El Sr. Ortega Morejón se dirigió por su pie al edificio que ocupa la Real Hermandad del Rsfugio, donde fué asistido por los médicos que tienen consulta en dicho establecimiento benéfico, los cuales apreciaron varias quemaciaron varias quemaduras de pronóstico reservado en la cara del Sr. Ortega Morejón.

También fueron curados el aguacil y la

Practicada la primera cura al Sr. Ortega Morejón, pasó á su domicilio.

La agresera.

Fué detenida por el alguacil José Trujillo y conducida al Juzgado de guardia donde dijo llamarse Isabel Sánchez Hernández, de 45 años de edad, natural de Navalmorales, prorincia de Salamanca y no tener domicilio en

El aspecto de la detenida es vulgar, no representa la edad que dijo tenía y se mostraba tranquila.

El Juzgado.

En la Delegación del distrito del Hospicio terminaron las dilígencias en seguida, pues se hizo cargo el Juzgado de guardia que continuó instruyendo el sumario,

La supresión del juramento.

He aquí el proyecto presentado à las Cortes por el ministro de Gracia y Justicia:

"A las Cortes.

Mientras hay en nuestro Derecho algunos preceptos, como los reglamentos de las Cama. ras y la ley del Jurado, que admiten el juramento ó la promesa, en concepto de garantia

previa para el ejercicio de cargos y funciones, queda en las más de las leyes la exigencia de que se preste el juramento únicamente.

No se aviene esta anomalía ni con la uniformidad fundamental de criterio que debe presidir à las distintas manifestaciones del Derecho positivo, ni tampoco están todas las leyes en la debida concordancia con la Constitución, que garantiza la libertad de conciencia. Debe, por tanto, ponerse remedio al ac, tual estado de Derecho en este punto y así se intentó en pasadas Cortes, con la aceptación de ambas Cámaras y el apoyo directo de personalidades que, lejos de militar en los partidos radicales, se distinguen "por su indudable significación conservadora.

Con estos precedentes y correspondleudo la necesidad de la reforma se ha llevado ol mismo pensamiento á los zoyectos de leyes procesales recientemente publicados en la Gaceta los cuales abonan también la procedencia de este otro especial y no excluyen su necesidad, toda vez que aquéllos, por su incomparable extensión, requieren examen legislativo más detenido, y, por orra parte, han de ceñir-se, en lo que al juramento se refiere, á los actos y diligencias del procedimiento judicial.

Se evitarán con la reforma dificultades y protestas que han dado origen á procesos y aun à condenas sin fundamento de equidad, aunque sí de ley, lográndose además evitar la opresión de las conciencias y la profanación del juramento, que, impuesto sin una base de fe sincera, pierde su virtualidad, no teniendo fuerza interna para quien lo presta, ni ofreciendo firmes garantías para quien lo recibe. Por todo lo expuesto, el ministro que sus-

cribe tiene la honra de someter à la aprobación de las Cortes el siguiente proyecto de ley: «Artículo único. En todos los casos en que las leves exijan la prestación de juramento, podrá el requeridor prometer por su honor, siempre que manifieste que aquél no es con-forme á su conciencia. Esta promesa surtirá

los mismos efectos que el juramento.»

LAS CORTES EN EL CONGERSO

Los republicanos.

En la sección septima del Congreso se han reunido anteayer los diputados republicanos que no son ni catalanes ni pertenecen à la solidaridad. Con esto está dicho que tampoco asistió el Sr. Salmerón.

Discutieron entre los seis ó siete asistentes si debían aceptar puestos en las comisiones ó no, y se convino no aceptar ninguno, siguiendo en esto la teoría puesta en práctica por el Sr. Maura, por considerar ser este un medio cómodo de no contraer responsabilidades.

El acuerdo fué no aceptar puesto alguno en la comisión de reformas militares. El Sr. Romero, que era designado por el ministro de la Guerra, ha renunciado al puesto conferido.

Por los pasillos se comentó esta actitud de los republicanos que claramente demostraba iba en contra del Sr. Lerroux, por las campanas que en Barcelona viene haciendo contra la

Otros afirmaban que el no aceptar les republicanos punto alguno en la Comisión de reformas militares, obedecía principalmente á la opinión que de las mismas ha dado el jefe de la minoria y que está concebida en estos términos: -Estas reformas, que son muy aceptables

por su espíritu progresivo, tienden en primer término à robustecer el ejército que es el principal sostén de la Monarquía, y los republicanos, esclavos de nuestras ideas, no podemos con nuestra presencia en la comisión legalizar este enunciado.

Semejante manifestación del jefe de los republicanos ha de producir efectos contraproducentes, esto es, que las pocas simpatías que tenían en la opinión los republicanos solidarios, las perderán totalmente.

Es muy probable que el Sr. Lerroux, intervenga en el debate de las reformas militares. Las secciones. Lo ocurrido en ellas á grandes rasgos es lo

siguiente: Sección 1.ª—Leyó la nota prótesta de los conservadores el Sr. Sánchez Guerra.

El Sr. Moret habló después, declarando que tenía importancia suma el proyecto de Asociaciones, que es una linea divisoria total v definitiva entre los partidos liberal y conservador. Añadió que del proyecto no tenía para qué hablar, cuando llegue la ocasión no ha brá más disyuntiva que votar en pró ó en contra. La única manera de hacer la oposición es lo que hace el partido conservador; y por lo que à él personalmente se refiere, cuando se discuta el proyecto hará contra el mismo las observaciones precisas.

Seguidamente se procedió à la votación nominal resultando elegido el Sr. Alcalá Zamora por 19 votos contra 10.

Jección 2.ª—Leyó la protesta el Sr. Urzáiz. Resultó elegido el Sr. Postela por 21 voto con-Sección 3.ª—El Sr. García Alix es el encar-

gado de leer la protesta. El candidato ministerial Sr. Laserna; obtuvo 23 contra siete. Sección 4.ª.—Leyó la consabida nota el señor Osuna. La votación fué 19 por siete. El candidato era el Sr. Muñoz Alvarez.

Sección 5.ª.—El Sr. González Besada lee la protesta, y se vota al candidato Sr. Muñoz Rodriguez, por 23 votos contra ocho. Sección 6.ª.—El jeje de los conservadores

el que leyó en esta secicón la protesea. El señor Testor, obtuvo 16 votos contra 10. Sección 7.ª.—El marqués del Vadillo leyó la nota conservadora. El Sr. Francos Rodri-

guez obtiene 23 votos contra 11. Las restantes candidaturas para los otros proyectos de ley no tuvieron impugnación de ninguna clase. En la de reformas militares se

eligió á los Sres. Saint Aubin y Oyarzabal. La protesta conservadora.

Está redactada por el Sr. Maura, y dice asi; «No pedimos explicaciones al candidato porque consideramos que su designación significa conformidad con el proyecto sobre Asociaciones. Aunque sabemos bien que no está destinado á convertirse en ley, entendemos que consuma desde luego la retractación de todos los antecedentes, su doctrina y su obra del partido liberal.

También lo reputamos un instrumento de perturbación de la paz pública, tanto cuanto alcancen para este designio las fuerzas de sus promovedores y de sus asociados.

No podemos admitir linaje alguno de co operación; no queremos participar en la comisión, y así, nos abstenemos de presentar candidatura declarando sobre los adictos todas las responsabilidades.

Pedimos votación nominal con el solo fin de que estas responsabilidades consten aceptadas plenamente y sin ambajes por quienes tengan á bien exponerlas; y como no queremos puesto alguno en la comisión, nuestras papeletas irán en blanco á la urna.

Una observacian.

Se ha notado en la reunión da secciones que el Sr. Maura había ordenado á sus exministros que fueran los engargados de leer la nota explicativa de las conducta de la minoria conservadora. Se ha dicho que el Sr. Maura ha querido con esto demostrar quiénes serán los ministroe del futuro Gabinete conservador.

Cifras totales.

Los votos favorables al proyecto de ley de Asociaciones, según el resultado de los obtenidos por los candidatos ministeriales, han sido los de 141 contra 62 de conservadores, carlistas é integristas.

Este es un verdadero triunfo para el Gobierno,

EN EL SENADO

A las cuatro menos veinte minutos el presidente Sr. Montero Ríos declara abierta la sesión; en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Marina é Instrucción pública. Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Proyecto de ley.

El señor ministro de Gracia y Justicia, sube á la tribuna para leer el proyecto de ley reformando el art. 90 del Código penal. El premio Nobel.

dido el premio Nobel al eminente doctor señor Cajal, que lo repartirá eon un doctor italiano; v ruega al Senado haga constar en el acta la satisfacción con que ha sido acogida la noticia. El ministro de Instrucción pública se asocia al ruego del Sr. Calleja, y el Senado acuer-

El Sr. Calleja manifiesta haberle sido conce-

da conste en el acta por aclamación. Los indultos El señor marqués de Casa Valencia, ruega

al ministro de Gracia y Justicia, envíe al Senado la lista de los indultos concedidos.

Protección à la Marina mercante El señor marqués de Berriz, pregunta al ministro de Marina, acerca de la protección á

la Marina mercante. El ministro de Marina, contesta que piensa abordar ese problema en breve, otorgando primas á la navegación; y que tratará del asunto en alguno de los próximos Consejos de Ministros. Le contesta el marqués de Berriz, diciendo que confía en que la calidad de paisano del Sr. Alvarado, hará desaparecer los prejuicios que siempre han existido entre las dos Marinas, y al mismo tiempo se interesa en que se

haga pronto la reforma. El Sr. Alvarado manifiesta que nunca hau

existido tales prejuicios. El Sr Marqués de Berriz, anuncia una interpelación al ministro de Marina para señalarle las injusticias y agravios recibidos por la marina mercante. Interviene en el debate el general Concas, el cual hace suyas las palabras del ministro de Marina y rebate que existan prejuicios entre la marina de guerra y la

Rectifica el señor marqués de Berriz, y el Sr. Concas se lamenta de que la Marina de Guerra sea la primera víctima en todas estas cuestiones; termina el debate y se pasa á la orden del día.

El tratado alemán.

Esta tarde se han reunido los representantes alemanes y españoles que han de realizar

los trabajos del tratado de comercio con Ale-Las denuncias formuladas en el periódico El País por el Sr. Nakens, relacionadas

con el régimen interior de la Carcel Modelo, han dado origen à que el director de Penales

haya hecho ayer mañana manifestaciones de importancia. Dijo el director de Penales, que si bien es cierto, que estos males debían ser subsanados por la junta de cárceles, él, pensaba girar una visita de inspección á la Cárcel Modelo, y como comprobaría todas, instruirá el oportuno expediente. De resultas del mismo se resndirá el contrato de suministros, y á semejanza de lo hecho en otras cárceles, se instalarán en los pisos altos de la Cárcel, á las hermanas de la Caridad, encargadas de confeccionar el rancho y hacer la limpieza.

Los reos de Peñaflor

El conde de Romanones ha manifestadohoy hablando de los reos de Peñaflor, que no tiene ningún interés en que sean ejebutados en Sevilla ó en otro punto, deseando únicamente

que se cumpla la ley Como la carcel de Peñaflor no reune condiciones para instalar el patíbulo en los patios, tendría que levantarse en un calabozo ó en la plaza pública, cosas ambas que las leyes prohiben, por lo que tendrán que ser ejecutados los reos en Sevilla.

UNA JOVEN HERIDA

A falta del crimen tabernario con que los adoradores de Baco obsequian todos los sábados á la justicia, anteanoche le brindó con uno pasional el joven Manuel Rodríguez Perales, tratante en ganados y mozo baratero, que estaba enamorado de la planchadora Paula Ló-

pez Gutiérrez, de dieciséis años. Se hallaban distanciados hace tiempo, después de una larga temporada de relaciones intimas, y anteanoche el amante, que sentía la atracción amorosa de la planchadora, se constituyo en la puerta del taller donde aquélla trabajaba, dispuésto á intentar por todos los

medios imaginables las paces. Paula se resistió en los primeros momentos porque estaba amargada todavía por las ingratitudes y los celos de su novio; pero al fin después de una plática animada, que fué fecunda en promesi de cariño por parte de Manuel, acabó por ceder y entregarse a la voluntad de éste, que la condujo, con el fin de sellar las paces, à una casa de la calle de Lavapiés.

Al cabo de un largo rato de estar encerados en la habitación volvió á surgir la desavencia y sobrevino el drama.

Los celos del galán renacieron más impetuosos y violentos, y con esa crueldad que caracteriza al quapo de las mujeres empezó à darle pinchazos con una navaja de afilada punta, de esas que ponen espanto sólo con

La muchacha gritó aterrorizada, y la gente

acudió al lugar del suceso, evitando el cruento martirio à que el celoso galán sometía al objeto de su amor.

Paula tenía nueve herldas, la mayoría de poca profundidad, en la cabeza, cara y brazos,

casi ninguna grave. El agresor fué detenido en el acto y entregado al juez de guardia.

Les reformas de Guerra

La unidad de procedencia

El redactor militar de El Imparcial, ha hablado con el general Luque. De las declaraciones que el ministro hizo á

nuestro compañero, tomamos lo siguiente: -He oído decir, mi general, que al ascender à los sargentos à oficiales rompe usted la unidad de procedencia en esta última clase.

¿Es esto cierio? —Lo que acaba usted de decir me causa la mayor sorpresa. ¿Que rompo la unidad de procedencia? Pero, ¿de dónde se ha sacado tal consecuencia?

Al ver... aquí tiene usted las bases... mire usted: base 5.a, apartado b, dice así: «Los sargentos primeros, nuevo empleo que se crea en Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Guardía civil y Carabineros, después de tres años en el ejercicio del empleo, previas las condiciones de idoneidad, que determinará el correspondiente reglamento, ascenderan al empleo de alferez, y por rigurosa antigüedad sin defectos hasta el empleo de capitan, límite de «la carrera de estos oficiales prácticos» en tiempo de paz, á no ser que ante tribunal competente demuestren conocer las materias que se designarán del plan de estudios correspondiente à la Academia del arma ó cuerpo en

Se desprende de la lectura de esta base—yo así lo creo, por lo menos—que la escala á que pasarán los sargentos primeros á sa ascenso á oficiales es un todo distinta do la actual escalageneral activa, y en cuanto à los servicios que prestará esta nueva clase de oficiales ya se enumerarán en los nuevos reglamentos.

Respecto al conocimiento de las materias del plan de estudios de la Academia de un arma ó cuerpo, viene á ser lo que ya existe hoy: eualquier sargento se puede presentar á examen en una Academia militar é ingresar en

Hay que tener además en cuenta que, por viriud de este apartado «b» de la base quinsa, tendremos verdaderas y buenas clases de tropa, y es preciso no olvidar tampoco que los alumnos saldrán de las Academias militares con el empleo de teniente, ó sea con el que hoy se denomina «primer teniente».

Además, con csos oficiales prácticos, fíjese usted que disminuirá muchísimo la desproporcionalidad que existe entre las plantillas de los empleos inferiores y las de los superiores en las escalos activas, y debido á esto habrá una verdadera movilización en dichas escalas, como acontecía en artillería é ingenieros durante aquella época en que se permitía prestar servicio en aquella arma y en este cuerpo à subalternos de infantería y de caba-

EL LIBRO ROJO

El ministerio de Estado ha publicado el Libro Rojo de la Conferencia de Algeciras.

Constan en él los documentos diplomáticos cambiados entre nuestro Gobierno y los representantec de España en el Extranjero, así como entre los de las demás potencias y los de nuestro país antes del día 12 de Enero, en que el duque de Almodóvar comunicó a nuestros embajadores haber sido designado, en unión del Sr. Pérez Caballero, como delegado de Es-

paña en la Conferencia de Algeciras. A la nota circula: en que se comunica tal designación siguen la comunicación de nuestro representante en Tanger, acompañada a una traducción del árabe del acta general y Protocolo adicional de la Conferencia para que fuese firmada por el que fué presidente

Figuran después como documentos de alguna importancia la comunicación dirigida por él ministro de S. M. en Tánger al ministro de Estado participando haberse adherido sin reseervas el Gobierno jerifiano al acta general de la Conferencia de Algeciras; otra de misma procedencia en que nuestro representante dice haber recibido una carta del Sr. Malmusi, en la que le da cuenta de la satisfacción del Sultán acta general de la Conferencia y finalmente una nota del ministro de Negocios extranjeros de S. M. jerifiana, en la que su Gobierno hace algunas preguntas y observaciones aceeca de varios artículos del acta general de

la repetida Conferencia. Esta nota dice asi: «El Magzen pregunta si podrá, como desea, sustituir ó trasladar de un puerto á otro á los

instructores militares. Interpreta este artículo en el sentido de que ni francia ni España tendrán otros privilegios

sobre las demás potencias. Art. 4.º El Magzen desea que en la práctica este articulo se aplique de manera que los instructores sean europeos no naturalizados que conozcan la lengua árabe. Las voces de mando serán en árabe, para la mejor ejecu-eión de los ejercicios militares por los soldados indígenas. En su sentir, expirado el plazo de íos cinco años, los oficiales instructores volverán á su pais debidamente recompensados; podrán ser sustituidos por oficiates del Magzen.

maciones sobre las cuales el inspector general deberá llevar á cabo una información se especificará en el sontido de que se trata de reclamaciones que conciernan excluzivamente á la Policia. Art. 18. El Magzen ha comprendido, y espara que así sea declarado, que el permiso

Art. 9.º El Magzen, según dispone este

artículo, entiende que la indole de las recla-

para ejercer el comercio de armas de caza y de lujo en el intérior del Imperio se reserve á súbditos marroquies. Art. 35. Siendo público y notorio que los intereses se pagan sobre sumas efectivamente tomadas, el Magzen desea que se estableca claramente en árabe que no se pagarán intereses más que sobre las sumas efectivamente

dos tercios del capital inicial del mismo... Art. 67. Habiendo emítido en la Conferencia el voto de que se reduzcan los derechos de exportación de los cereales que menciona, el Magzen contesta que hubiera querido poder adherirse á este voto; pero que diversas causas y circunstancias se oponen á ello. El mante-

retiradas del Banco hasta concurrencia de los

nimiento de los actuales dereehos es una necesidad que se impone á Marruecos.

Art. 97. Siendo el objeto del Comité permanente, llamado Comité de Aduanas, el ejercer constante vigilancia hasta que se hallen regularmente forganizados los servicios de Aduanas, el Magzen desearía que se especificase mejor y más claramente en árabe que una vez llevada á cabo esta organización, (en los indicados tres años) dejará el antedicho Comité de existir.

En el caso en que el Comité no hubiera llevado á cabo su encargo á la expiración de los tres años, el Magzen propondría un nuevo plazo suficiente para la perfecta reorganización de los servicios de Aduanas de que se trata.

Los demás documentos que van á continuación de la nota del Gobierno del Sultán, comunicada en 5 de Agosto, se refieren á trámites subalternos preparatorios de la Conferencia ó son ya conocidos de nuestros lectores, como el acta general y el protocolo adicional

Marruecos.

Los sucesos de Arzila

Tänger 28.

Atendiendo instrucciones del Sr. Llavería. ha llegado Benshelton, agente consular de España en Arzila, acompañado de varios israelitas fugitivos. Dicen estos—relatando detalles de los súcesos de Arzila—que alentados los habitantes por la noticia de que el Raisuli se acercaba á la población, se levantaron contra el bandido que los tiranizaba, y se agruparon en torno del sheriff, pariente de Raisuli.

Los israelitas, incitados por Benshelton, tomaron las armas, juntamente con los musulmanes contra Beniani, atacando á la vez á la casa del cabecilla y los puestss de guardia alli instalados.

Aquel tiroteo duró dos horas, y entre los alaridos y el llanto de las mujeres y los niños, Beniani 4ué hecho prisionero con tres banianos y tres arcilenos.

Cineo compañeros quedaron muertos. Los heridos en ambos campos fueron nume-

Los demás amigos de Beniani huyeron al anochecer.

El viernes, Raisuli entró en la población siendo acogido por el vecindario con gran alegria. Inmediatamente se instaló en casa de su tio, haciendo ocupar la alcazaba y los puestos de guardia por sus hombres.

El grueso de las fuerzas acampó en el exterior de la ciudad.

Cinco casas fueron destruidas por el fuego tres moras se hallaban carbonizadas, y mu-chos cadáveres yacíau en las calles.

En los saqueos cometidos por los bandidos fueron robadas muchas tiendas y violadas varias jóvenes y niñas,

El aspecto de la ciudad era en extremo lú-Dice un testigo ocular que los hombres Be-

niani son al cual más salvajes. Raisuli, después de anunciar por medio de pregón à los habitantes de Arcila que podían

considerarse en completa seguridad, convocaba á los notables moros y les mandaba que escribiesen á Mohamed Torres, pidiéndole que le mantuviese como gobernador de la Raisuli ha llevado á Arcila á su familia con

objeto de instalarse allí. El conflicto quedó conjurado por el momento; pero los hechos han respondido perfectamente á Raisuli, cuyo plan ha sído extender sus dominios desde la región de Tánger hasta Larache, ejerciendo desde luego jurisdicción en Arcila.

Tropas francesas à Arcila.

Paris 28.

El crucero Jeanne d'Aree, en el que embarcaron esta mañuna dos compañías, zarpó enseguida de Tolón con rumbo á Tánger.

En esta plaza desembarcarán las fuerzas, marchando inmediatamente á Arcila para restablecer el orden.

La causa de la bomba

La causa instruída con motivo del suceso ocurrido el 31 de Mayo en la calle Mayor, se verá antes de lo que se creía, pues los defenso-res de los procesados han renunciado á recurrir del auto de la Sala que determina que del juicio debe conocer el Tribunal de derecho y no el Jurado.

En la actualidad bay pendiente de resolución en el Tribunal Supremo un incidente promovido por los que desean mostrarse parte en el proceso como acusadores.

El defensor del Sr. Nakens, D. Emilio Menéndez Pallarés, tiene ya los autos en su poder para calificación.

El Sr. Pí y Arsuaga ha solicitado la comparecencia en el juicio en calidad de testigos de Nakens y otros publicistas franceses.

Y como prueba documental se ha propuesto la lectura de los juicios que acerca de Nakens emitieron los señores Benot, Calderón (D. Alfredo), Fernández y González, Unamuno, Teófilo Braga, Rochefort, etc.

BARBARIE RUSA

De un hecho inaudito dan cuenta los periódicos liberales rusos. El caso es estupendo y en pocos días ha recorrido el mundo seguido de maldiciones.

El principe Tronbetzcoi, para impedir que los obreros recogedores de uvas comieran algunas, les ha hecho poner una especie de bozal, de su invención, que impide al que lo lle-va comer, masticar ni llevarse á la boca lo más insignficante y necesario à la vida. ¡La cosa es de una indignidad inconcebible

en nuestros días!
Dichos bozales se cierran de la cabeza por medio de unas cadenas unidas por un candado, del que unicamente poseen las llaves los capataces. Cuando un obrero tiene ganas ite beber, necesita que el cabo de vara le qude el freno; luego de beber, el candado e scerrado de nuevo.

Es necesario remontarnos á los tiempos íg-nominiosos de la esclavitud romana, para en-contrar ejemplo tan ofensivo para la dignidad

¿Cómo extrañar que los siervos rusos se re-belen contra sus señores?

Prácticas mlita es

Escuadrón copado.

Navalcarnero 28. Se ha recibido un parte del coronel señor Sánchez Mera participando que se ha hecho prisionero un escuadrón de lanceros del Príncipe en las cercanías de Valsologramo.

El coronel Sr. Sánchez Mera, que mandaba dicha fuerza, logró escapar, y más tarde se presentó con el resto del regimiento, con intención de rescatar á los prisioneros, intento que no logró realizar.

El escuadrón copado llegó á Valmojado. Empieza á dar resultado la misión secreta confiada á la caballería.

Santa Cruz del Retamar 28. En un reconocimiento, la patrulla oficial de Golmayo cogió dos húsares de la Princesa.

Discútese acaloradamente si es buena presa. Es probable que mañana tendrá lugar el encuentro.

En la tarde de hoy se produjo una alarma, poniéndose todas las fuerzas rápidamente sobre las armas y saliendo á posesionarse de las alturas inmediatas al pueblo. Confirmada la falsedad se retiraron á su

acantonamiento. Alarma análoga sabemos que se ha produci-

do en el campo enemigo. Tenemos noticias de que en el campo ene-migo ha producido admiración la rápida toma de las posiciones de la caballeria, que se creía

Mañana á las seis y media saldrán nuestras

fuerzas, avanzando en direción del enemigo.

EXTRAMJERO

Washington 28

Mister Laden, archemillonario de Nueva York, ha dado un banquete en honor de dos desus caballos, además asistieron á él veinticinco amigos del adinerado sujeto.

Se les sirvió á los caballos el pienso en recipientes de plata, y se les dió de beber an cubos

Dsta extravagoncia es comentadísima.

Lishoa 28. En la costa de Rivera Nova, á 200 metros de a playa, volcó una barca pescadora á impul-

sos de una violenta ráfaga de viento. Después de una terrible lucha con el mar alborotado, los 21 tripulantes de la barca lograron llegar à tierra.

Paris 28. La Comisión de monumentos históricos de Argel ha descubierto en Tingad un templo que estuvo dedicado a Mercurio y un segundo foro en el barrio Oeste de la ciudad.

Ha descubierto también un tesoro oculto de anforas, consistente en 6.000 monedas de bronce, cuyo peso total es de 11 kilogramos. . Paris 28.

El Moniteur Vinicole anuncia que la Asociación de productores de vinos naturales ha sido constituída. La forman los vinicultores del Mediodía, de acuerdo con los de la Argelia, y tendrá por finalidad hacer la competencia á los vinos españoles en todos los mercados del mundo, y especialmente en América y en Filipinas.

El trust posee ya 13 millones de hectólitros y entrará en funciones cuando reuna los 15. para lo cual está en tratos con diverso: productores franceses.

Dicese que el presidente de la República ha sido solicitado para aportar al trust sus famosos caldos de Loupillon, y que se ha negado terminantemente à ello.

Londres 28.

Telegrafían de Nueva York al Daily Telegraph que han sido reducidos á prisión diez italianos, desembarcados allí.

Todos iban armados de puñales y revólvers. Se cree que son los principales jefes de la Mano Negra.

Paris 28. En una reunión celebrada por los ministros, acordaron enviar á Tánger el crucero Jean-s

La medida ha sido originada por la captura en Arcila de dos europeos (inglés uno de ellos y español el otro).

En vista del movimiento que se nota en alguuas tribus marroquies de la frontera, el Gobierno francés ha dado instrucciones para que la autoridad militar esté dispuesta á responder á cuajquier agresión y á toda violación del territorio, aunque absteniéndose de toda

Tomando estas medidas el Gobierno francés y el español (pues éste envió también un crucero en Marruecos) obran en virtud del de-recho de policía acordado en la Conferencia

de Algeciras. Se va á inaugurar en Roma, el día del estreno de la nueva obra de Gabriel d'Anuncio El pino fuerte, un aparato destinado á producir

una verdadera revolución teatral. El aparato tiene por objeto conocer de un modo preciso la opinión del público en los estrenos.

Cada uno de los espectadores recibirá al entrar en el teatro, con su billete, una contraseña, que al terminar la representación introducirá, según la impresión que la obra le haya producido, en uno ó en otro de los compartimentos del aparato.

De tal modo, cree la Empresa que introduce este curioso procedicimiento podrá saberse hasta qué ha tenido éxito favorable una producció dramática.

Paris 28.

Dicen de Sainte Affrique que el abate Jacob ha muerto oficiando en su iglesia. Había comenzado su misa sin que se advir-

tiese en él nada de extraño, y en el momento de alzar cayó súbitamente ai suelo. Cuando los fieles aterrorizados se le aproxi-

maron, era cadáver.

Berlin 28

Después de mil trabajos, de que ha hablado toda la prensa, se ha consentido á la princesa Luisa de Sajonia ver á sus hijos. La entrevista se ha realizado en Munich.

El ministro de Sajonia barón de Frieseu y los hijos de la ex princesa esperaban á ésta en la estación,

La entrevistu fué conmovedora. Todos Ilo-

Después de comer juntos, la que hoy es condesa de Montignoso partió de nuevo, llorando amargamente, en compañía de su madre.

El concierto económico con las Vascongadas.

Biibao 27.

La sesión del Ayuntamiento, que comenzo á las cuatro de la tarde, ha terminado á las doce de la noche.

Se han invertido cuatro horas en un debate empeñado acerca de la moción presentada por los concejales republicanos, pidiendo que el Ayuntamiento acordara adherirse á la Diputación para dar más fuerza á las gestiones que han de realizarse à fin de renovar el concierto económico.

Tomóse en consideración la moción y dic taminose urgentemente sobre ella, formulan do los socialistas un voto particular.

Declararon que no estaban conformes con la adhesión; pero que, caso de acordarla, debía [el Ayuntamiento exigir à la Diputación garantías de que serían abolidos los Consumos,

para que esta provincia no fuera una excepción entre las concertadas con el Estado.

Tamién había de garantizar la Diputación al Municipio, como derechos mínimos, los que en virtud de la ley general del Estado, disfrutan los restantes Municipios españoles. Agregaron los socialistas que es verdaderamente intolerable para las clases pobres la aplicación que se hace en Vizcaya del concierto económico.

Esta no puede ser más abusiva. La Diputa. ción prescinde de cobrar las contribuciones á las Sociedades industriales y mercantiles que tiene enbabezadas con el Estado y, en cambio, exige crecidos contingentes provinciales á los Municipios, los cuales tienen, casi como única fuente de recursos, los Consumos.

Además, la Diputación priva á los Municipios de ciertos beneficios como sucede en Bilbao, á cuyo Ayuntamiento no consiente publicar la ley de Ensanche.

Después de una discusión fogosa, la moción fué aprobada por veinte votos contra ocho.

El alcalde, Sr. Balparda, pronunció un breve discurso, declarando que, á su entender, la adhesión no significaba que el Ayuntamiento renúnciase á trabajar para conseguir, dentro del concierto económico, la supresión de los Consumos y otras reformas beneficiosas.

La minoría republicana.

La solidaridad está proporcionando al señor Salmerón y á la minoría republicana serios disgustos.

Los compromisos contraídos con aquélla han obligado ya á la minoría á cometer más de

una injusticia con sus propios correligiona-rios. Ejemplo, lo ocbrrido con el Sr. Lerroux. El mismo día en que el general Luque leyó sus reformas, habló con el Sr. Lerroux, ofreciéndole un puesto en la Comisión que habría

de entender en aquéllas. El Sr. Lerroux, después de preguntar al general si hacía del asunto de las reformas cuestión cerrada y de obtener una respuesta negativa, le manifestó que entonces no tenía inconveniente en aceptar un puesto en la Comisión, siempre que así lo acordase la minoría

republicana. El mismo día en que esto ocurría, ó al siguiente de esc detalle, el ministro de Gracia y Justicia ofrecía al Sr. Morote un puesto en la Comisión del proyecto de ley sobre el juramento; aceptándolo el diputado republicano, aunque à reserva de lo que resolviera la mi-

noria. El sábado se reunió ésta para tratar de si habrian de aceptarse puestos en las Comisio-

Por unanimidad se aprobó el caso del señor Azcárate para presidir la de consumos y el del Sr. Morote para la del juramento; pero al llegar el caso del Sr. Lerroux alguien dijo que no se debia aceptar porque se trataba de un asunto político.

Ocho eran los diputados que formaban la reunión y cuatro de ellos defendían el criterio de que el Sr. Lerroux debía aceptar el puesto que en la referida comisión le había ofrecido el ministro de la Guerra, y cuatro opinaban de distinto modo.

Visto esto por cl Sr. Lerrux, y comprendiendo que lo que el Sr. Salmerón y algunos otros querían era que no fuese á la Comisión propuso que se dejara el asunto para el día siguiente, en el cual si no había número bastante para celebrar reunión se diera ya por resuelta la cuestión, no autorizándole para figurar

en la repetida Comisión. Así se hizo, y anteayer á primera hora se reunieron otra vez varios de los diputados republicanos, sin que entre ellos figurarará su jefe ni el Sr. Lerroux acordándose que la minoría no 5stuviese representada en la Comisión de

las reformas militares.

Lo hecho con el Sr. Lerroux se comentó ayer mismo, y en onor à la verdad hay que decir que los comentarios no fueron muy favorales para la minoria republicana,

De otro asunto, y éste de mucha más grave-dad, se ha ocupado estos días la minoría en cuestión.

Como es sabido, la solidaridad catalana está haciendo una campaña en contra de todo lo que no sea convenir los Tratados de comercio con arreglo á ciertas promesas que se hicieron referentes à la segunda columna del Arancel. La solidaridad pidió su apoyo à los diputa-dos de la minoría, incluso el S. Salmerón, quienes empezando por el jefe de ésta lo ofre-

cieron incondicionalmente. Ante el anuncio de que una Comisión de la solidaridad va á venir á Madrid para que comience la campaña en el Parlamento, el sede sus últimas reuniones que se ocupara del asunto.

Se discutió mucho la cuestión; el Sr. Salmerón dijo que había que ponerse en el caso de que ellos fueran Gobierno y de lo que en tal caso harian.

Para abreviar, el Sr. Salmerón declaró que si él fuera Gobierno no podría de ninguna manera aceptar la imposición que supone lo que quieren algunos elementos de la Solidari-

Asuntos militares

GUARDIA CIVIL

Resoluciones de la Dirección general.-Concediendo diez días de licencia á Plácido Arroyo y Daimián Bernal.

Idem derecho para pasar á la Comandancia de Madrid, á José Gordón, Manuel Rodríguez y Manuel Fuentes; para la de Sevilla, Macario Moreno; para la de Navarra, Elíseo López; para la de Castelló, Felipe Gil; para la de Almería, Luis Alonso; para la de Badajoz, Eduardo Mu-lero; para la de Ciudad Real, Juan Pérez; para la de Navarra, Victoriano Gardía, y para la de

Canarias, Clemente Briones.

Idem dejando sin efecto el derecho que tenía concedido para pasar á la comandancia de Canarias, á Rafael Martínez.

Pensiones de cruces.—Se les concede abono de

pensión por agrupación de varias cruces rojas del Mérito Militar, á los guardias Pablo Sánchez Julián Espinosa, Eulogio García, Pascual González y Lorenzo Malleu.

Rectificaciones.—La de su primer apellido y fecha de nacimiento en la filiación, al sargento Fructuoso García. Destinos.-A la Dirección general del Cuerpo,

el capitán D. Vicente Tomás. CARABINEROS

Asuntos varios.—Se concede permuta á los carabineros Domingo Prieto, Cesáreo Ortega, Luis Quiroga, Sebastián Herrerías, Luis García, Uurbano Eulogio, Manuel Vázquez, Ramón Rodríguez, Adolfo Delgado y Bernardo Gon-

Se accede á lo solicitado por el primer teniente D. Claudio Constanzo.

Se acusa recibo de las partidas de casamiento de los carabineros José García, Tomás Valle y

Idem de la defunción de la esposa del carabidero Antonio Padial. Se concede permuta á los carabineros, José Hidalgo y Alberto Cosme.

Se concede el pase á la fuerza montada á los carabineros Antonio Huertas y Manuel Escu-

NOTAS DE SPORT

Viajeros intrépidos.

Lo son ciertamente D. Angel de Gregorio y D. Rogelio Llamas, periodistas valencianos. Se proponen ir á pie al interior de Marruecos, llegando hasta el desierto de Sahara. Recorrerán la Senegambia y la Guinea Sep-tentrional, hasta la isla de Fernando Póo.

El objeto de la excursión es hacer estudios sobre la colonización para favorecer graciosa-

mente al Gobierno, toda vez que no subvenciona á los viajeros. No cabe más altruísmo, y luego dirán de la

juventud actual. Para más adelante dejan los andarines el proyecto de ir al Estado libre del Congo, la ca-frería, costa oriental del Africa, etc. El Sr. Llamas, debe haber desembarcado en

las Palmas y el Sr. de Gregorio se encuentra recorriendo Tánger, Ceuta, Mezquinez, Fez, Mazagán y Mogador, desde cuyo punto marcharán reunidos á dar un paseo «sui generis» por lo largo, molesto y expuesto. Que el éxito corone tan simpática iniciativa.

Especiaculos para noy.

APOLO.-A las ocho y media-El pollo Tejada.— El nuevo servidor.—El género ínfimo.—
El iluso Cañizares.—La mala sombra
ZARZUELA.—A las siete.—Vermouth de
moda.—El diablo verde y cinematógrafo.—Los
Mosqueteros.—La Casita Blanca, Mr. Bertin y
Hule! (Sección doble)

TEATRO LARA.— A las ocho y media.— El kilométrico.—Zaragatas.—El crimen de la calle de Leganitos (doble). PRINCESA.-A las ocho y media.-El Mís-

PRICE.—A las seis y media (sección vermout.)—Chateau Margaux.— Una vieja.—;Al agua patos!—La manzana de oro.—Cinematógrafo en todas las secciones.

GRAN TEATRO.-A las siete (sección vermouth).—¡¡Que se va á cerrar!!.—La banda de trompetas.—Orden del Rey.—(última sección) â las once. ¡¡Que se va á cerrar!!

nor Salmerón produso à la minoria en una | Imp. del Fomento Naval, San Bernardo, 19

MATEO ALEMAN 308

mucho, si ocasión se le ofrece: y dándome un pescozón y un puntillón á un tiempo, y en presencia de mi mercante, que nunca mi mala suerte lo despegó de allí con su flema, casi me hiciera dar en tierra; quedé tan corrido, que no supe responderle, aunque pudiera y tuve harto paño, más no siéndome lícito, por haber sido mi amo, bajé la cabeza, y sin decir palabra me fuí avergenzado, que es más gloria huir de los agravios callando, que vencerlos respondiendo.

and tour description of the state of the state

CAPITULO VII OTOUV Share;

rimes, obligandones como à representante

Como despedido Guzmán de Alfarache de su amo, volvió á ser picaro, y de un harto que à un especiero.

En cualquier acaecimiento «más vale saber que haber»; porque si la fortuna se revelare, nunca la ciencia desampara al hombre; la hacienda se gasta, la ciencia crece, y es de mayor estimación lo poco que el sabio sabe, que lo

No hay quien dude los escesos que á la fortuna hace la ciencia, no obstante que ambas aguijan á un fin de ardomar y levantar á los hombres.

mucho que el rico tiene.

Pintaron varios filósofos á la -ortun: en varios modos, por ser en todo tan varia: cada uno la dibujó según la halló para sí ó la con-

MATEO ALLMAN

Mi amo ya conmigo mulcaba, que su mujer lo indignó contra mí; cualquier cerrar de ojos bastara y aprovechara poco, aunque me desvelara mucho en quitarle las ocasiones.

Ya estoy en la calle arrojado y perseguido, sobre despedido, ¿qué haré? ¿donde iré? ¿ó qué será de mí? pues á voz de ladrón salí de donde estaba: ¿quién me recibirá de buena ni de mala gana? Acordéme en aquella sazón de mis trabajos pasados, como hallaron puerto en una espuerta. «Buñolero solía ser: volvime á mi menester»; no me pesó de haberlos tenido, pues así me socorrí dellos, y es bien á veces tomarlos de voluntad para que no cansen tanto los forzosos en la necesidad, y pues nunca pueden faltar, justo es enseñarse á tenerlos para mejor saber sufrirlos cuando vengan; demás que humillan á los hombres á cosas en que después hallan fruto. No hay trabajo tan amargo, que (si quieres) no saques del un fin dulce, ni descanso tan dulce con que puedas dejar de temer un fin amargo, salvo en el

de la virtud. Si como estaba tan á mi gusto acomodado, antes no hubiera padecido traLajo:, nunca en la bobanza de mi sollastria supiera navegar á saliendo de la cocina como piloto de agua dulce, ni hallara tan á la mano de que me soco-

rrer; ¿qué fuera entonces de mi? ¿No consideras qué turbado, qué effigido es-

GUZMAN DE ALFARACHE 305

Ved, ya que meti la mano, eu lo que vine à empacharme; más diciendo verdad, no lo hice tanto por el interés, que fué una desventura, cuanto por decir siquiera que le dí un beso á la novia, y no se dijera que salí virgen, ó que viendo á la corte no ví al rey.

El traidor de mi amo sintiólo, y paro santificarse con mi culpa, asegurando su fidelidad con mi hurto, estando el veedor presente y otros criados graves de casa, cuando quise salir à poner en cobro la pobreza, porque no se me viera. llegóse á mí como un león, y asiéndome por los cabezones, me trajo á la melena, hollado entre los pies: bien podrás pensar cual se puso la mercadería de bien acondicionada, pues me los deshizo todos á puntillones, co rriendo las claras y yemas por las piernas

abajo. Sin duda, dije entre mi, algún planeta gallinero me persigue.

Quisiera decirle con la cólera: ¿pues cómo, ladrón, tienes la casa entapizada con lo que hurtaste y yo llevé, y haces alharacas por seis tristes huevos que me hallaste? ¿No ves que te ofendes con lo que me ofendes?

Parecióme más acertado el callar, que el mejor remedio en las injurias es despreciarlas. Mucho la senti por hacérmela mi amo, que si fuera de un extraño no la estimara en tanto, más hube de sufrir: no hice más mudamiento



CLAUDIO COELLO, 46.-TELÈFONO 2.067

Unica casa que estenta este TITULO fundadamente. No tiene sucursales ni está insionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exijase al soticitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan an las casas sin ser previamente llamados.

Trasladas, coronas entierros y toda clase do servicios funebres.

EN LOS MATRIMONIOS DE LOS MILITARES

Por el Phro. Dr. D. Castmiro Carranza.

Obra única en su clase y de imprescindible necesidad para la solución de cuantas dudas pudieran surgir respec o de los matrimonios de esta clase.

Dirigirse al autor, párroco de la de San Vicente de Zamora.

PRECIO: 4 PESETAS

Golas estomacales de jugo gástrico concentrade.

Maravilloso remedio para las enfermedades del estómago, el más racional y el que cura la dispepsia, catarro gástrico, gastrelgia, dilata-ción, úlcera y demás afecciones del estómago. —Como digestivo, se toman 10 gotas dimidas en cuatro cucharadas de agua, antes de las comidas, y sizven además do aperitivo.

Advertimes al público, para evitar confusiones, que los frascos de OPOGASTER CINA, con un prospecto en francés y espa-nol, están contenidos en cajas, y en la envol-tura llevan una etiqueta del Laboratorio del doctor Bermejo. Rechácense las cajas que no lleven esta etiqueta.

Depositarios exclusivos: Pérez, Martin, Ve-lasco y comp.⁸, Mayor, 18, Madrid. Al por menor: Borrell, Puerta del Sol, 5, y

demás buenes farmacias.

Compañía de Seguros reunidos GOGGOGGO OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en tedas las provincias de España, francia y Portugal.-Al años de existencia.-Seguros sobre la Vida.-Seguros contra incendios

The state of the s

Sucursal de la Vickers, Sons et Maxim, litd. de hondres

Fábrica en la villa de Placencia (Guipúzcoa)

En esta Fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa VIOKERS, y de los modelos que el Gobierno pueda conflarle, así como, mediante convenio especial, los carros de vapor sistema Thornycroft, tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se hacen toda clase de trabajos mecánicos, tales como construcción y reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes, pueden dirigirse 4 la

海

Dirección-Gerencia: Montalbán, 3, MADRID

Ó Á LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (GUIPUZCOA)

Cinturón electro-reductor de la her

BRAGUERO ELECTRO-MAGNÈTICO .-- Precio: 50 PESETAS. DEITEO Puerta del Sol, 9.--MADRID

Muchos son les trabajos efectuados para llegar á encontrar un aparato útil para la contención de la Hernia; innumerables son los que hoy se conocen, pero ninguno de resultades prácticos, y tode más ó menos cestosos.

Merced á nuestros trabajos, podemos ofrecer hoy á los herniades un aparato útil y ecenómico.

Hoy la Hernia no es más que una ligera incomodidad temporal, en la mayoría de los caros, pues por la corriente electro-magnética de nuestro aparato se curan un 90 por 100.

Una de las causas principales de la Hernia es la comprensión que hacemos en el abdomen por la cintura del

pantalon y uso de correas, cinturenes, etc.

TRATAMIENTO.—Conocido el origen, mecanismo y los caracteres de la Hernia, es fácil comprender que lo único práctico es tratarla, esto es, contenerla de una manera permanente; todos sabemos produce un alívio in-mediato, haciendo desaparecer el dolor, y en muchos casos llega á curarse, cuando el Braquero está bien aplicado. Hoy ofrecemos el Cinturón Electro Reductor (BRAGUERO ELECTRO MAGNETICO) del doctor El. Cal-

detre, que es el único capaz de una contención simétrica; es elástico, no tiene resortes ni muelle alguno, pudiende remitirse per correo à todos los puntos del mundo; su factor principal es la corriente electro-magnético se desarrolla por sinple contacto, lo que hace que el tejido conjuntivo cicatricial adquiera la fuerza perdida y vuelva á reconstituirse llegando á desaparecer la Hernia.

La contención simétrica perfecta hace que, no desviando la parte que no está en contacto con la Hermia, ésta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pueda la corriente electro magnética ejercer su acción sobre el mismo punto herniado, obrando ésta sobre el tejido conjuntivo, el cual adquiere su vigor cicatrizando y desapareciendo la Hernia.

Innumerables certificados de personas que usan nuestro Braguero Eléctrico prueban el buen éxito, sobre todo para personas de avanzada edad, por no causar molestias y ser imperceptible.

Le ruego que ai usted ó persona allegada padece de Hernia, le recomiende el Cinturón Electro-Reductor (Braguero-Eléctrico) del doctor M. Caldeiro, que, á pesar de sus buenos resultados, sólo vale 50 pesetas, salvo en

Para mayor seguridad del paciente, puede consultar con su señor médico, quien le dará las referencias de

Si se decide à usar el Cinturón Electro Reductor (Braguero Eléctrico) del doctor M. Caldeiro, sirvase pedir el Boletin de medidas al doctor M. Caldeiro, Puerta del Scl, 9, Madrid. Consulta de 10 á 12 y de 5 à 7. Los

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO.-El día 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, e vapor Alfonso. XIII, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO. El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor Montevideo directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales de Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor Anionio López, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panama con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cunamá con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curação.

LÍNEA DE FILIPINAS—El día 21 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias el vapor Isia de Panay directamente para Génova, Port-Said, Suzz, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapos León XIII directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS.--El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádia, vapor M. L. Villaverde, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona

LINEA DE FERNANDO PÓO.—El día 25 de O nubre saldrá de Parcelona y el 30 de Cádiz, el vapor San Francisco para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de

Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados. Estos vapores admiten carge en las condicione , más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alejamiento muy est mode y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatade servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo servidos por lineas regulares. La empresa puede asegurar las mercancias que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Robajas en los meter de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100. eglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Servicios comerciavos. - La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar ex-Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los articulos cuya venta, como encayo, desen hacer los-

Ejército y Armada

Publica artículos de ciencias, literatura, artes y cuanto pueda interesar al Ejército y á la Armada, al comercio, á la agricultura y á la industria.

Para provincias no se admiten suscripciones por menos de un trimestre, á excepción de las clases de tropa.-El pago anticipado.

Los pedidos deben hacerse al Administrador de EJÉRCITO Y ARMADA, Madrid, San Roque, 8. remitiéndonos libranza del Giro Mutuo ó de la prensa.

Rogamos que no nos envien sellos, porque en estas Oficinas no podemos darles aplicación. No respondemos de las cartas en que se acompañen sellos, no viniendo certificadas.

Todo suscriptor está obligado á avisarnos su baja con quince días de anticipación al del vencimiento. De otro modo se considerará renovada la suscripción por el mismo plazo anterior, y sin derecho a ulterior reclamación por este motivo.

MATEO ALEMAN

ni di otra respuesta que alzar los ojos al cielo con algunas lágrimas que á ellos vinieron. La vehetria del banquate se pasó y nos fuimos à casa: dijome mi amo por el camino: que te digo, Guzmanillo, advierte que lo que yo te dí, me importó más de lo que piensas; ya sé que no tuve razón, mañana te compraré unos zapatos por ello, y valdrán más que los huevos. Alegréme con la manda, porque los que traía estaban rotos y viejos: mi ama le debió de contar algunos males de mi, que desde que entramos en casa siempre mi amo me hizo un gesto de probar vinagre, sin que la ocasión llegase de comprar zapatos, que sin ellos me quedé.

Como lo veía torcido, procnraba de quitarle los tropezones de delante, sirviéndole con más cuidado que nunca, sin hacerle falta ni á cosa

de la cocina en un cabello.

Un día de fiesta, como era de costumbre, se se hicieron unas empanadas y pasteles, de que sobró un poco do masa, y otro día lunes habían de correrse toros en la plaza; estaba en la basura una canilla de vaca casi entera; yo tenía necesidad para holgarme de unas blanquillas, y en un pensamiento empané mi zancarrón, que con lo puse no diferenciaba por defuera un hermoso conejo: fuíme con él à mi puesto, con ánimo de dar alguna gatada; más como estaba de priesa, no pude aguardar merGUZMAN DE ALFARACHE 311

gado de ciencia? ¿qué piensa hacer con ella? apara qué fin la loa con tan largas arengas y engrandece con tales veras? ¿qué nos quiere decir? ¿á dónde ha de parar? Por mi fé, hermano mío, á dar con ella en un esportón, que fué la ciencia que estudié para ganar de comer, que es una buena parte della, pues «quien há oficio, ha beneficio», y el que otro sabía para pasar la vída, tanto lo estimé para mi en aquel tiempo, como en el suyo Demóstenes la elocuencia y sus astucias Ulises.

Mi natural era bueno: nací de nobles y honrados padres, no lo puedo cubrir ni perder, forzoso les habia de parecer, sufriendo con paciencia las injurias que en ellas se prueban los animos fuertes; y como los malos con los bienes empeoran, los buenos con los males se hacen mejores sabiendo aprovecharse de ellos.

¿Quién dijera que tan buen servicio sacara tan mal galardón, por tan inopinada y liviana ocasión?

Salvo sino me dices que anda tal el mundo, que el mismo caso que uno es bueno, diestro en su oficio, y en él hace como debe, por eso mismo lo descompone y arrincona, para que todo se yerre: ó que à los que Dios tiene predestinados, tras el pecado les envía la peniten-

Ojalá fuera yo tan dichoso, y me lo casti-

ra à cuerpo presente!

310 MATEO ALEMÁN

ON CHICATION ON CONTON

sideró en el otro. Si es buena, es madrastra de toda virtud; si mala, madre de todo vicio, v al que más favorece para mayor trabajo le guarda. Es de vidrio, instable, sin sosiego, como figura esférica en cuerpo plano: lo que hoy da, quitá mañana: es la resaca de la mar, tráenos rodando y volteando, hasta dejarnos una vez en seco en los márgenes de la muerte, de donde jamás vuelve á cobrarnos, y en cuanto vivimos, obligándonos como á representantes á estudiar papeles y cosas nuevas que salir à representar en el tablado del mundo. Cualquier vario acaecimiento la descompone y roba, y lo que deja perdido y desahuciado, remedia la ciencia fácilmente.

Ella es riquisima mina descubierta, de donde los que quieren pueden sacar grandes tesoros, como agua de agua de un caudaloso rio, sin que se agote ni acabe; ella honra la buena fortuna y ayuda en la mala; es plata en el pobre, oro en el rico y en el príncipe piedra preciosa: en los pasos peligrosos, en los casos graves de fortuna el sabio se tiene y pasa, y el simple en lo llano tropieza y cae. Eo hay tra bajo tan grande en la tierra, tormenta en la mar, ni temporal en el aire, que contraste à la ciencia, y así debe desear todo hombre vivir para saber, y saber para bien vivir: son sus bienes perpétuos, estables, fijos y seguros. Preguntarásme: ¿dónde va Guzmán tan carGUZMAN DE ALFARACHE 307

cante, llegó à comprármela un cano y honrado escudero: hícele buena comodidad, concértela en tres reales y medio, vi el cielo abiertopor volverme presto; más cuánto mi priesa era mucha, su flema era grande.

Púsose debajo del brazo un repertorio pequeñuelo que llevaba en la mano, colgó del cinto los guantes y lienzo de narices, luegosacó una caja de anteojos, en limpiarlos y ponérselos tardó largas dos horas: fué destilando del bolsico de un garniel, cuarto á cuarto, y poniéndomelos en la mano, cada medio cuarto le parecía cuartillo y le daba seis vueltas. mirándolo hacia el sol Apenas me ví con mí dinero, cuando mi amo estaba conmigo, que con la falta que hice, salió á buscarme; asióme del brazo diciendo: ¿qué prendas rematais, mancebo? El escudero estaba presente á todoesto, que no se lo quiso llevar la maldición para descubrir mi secreto: halléme atajado. que no supe ni pude darle autor, y por no tenerlo, quedó como libro prohibido ó mercaderías vedadas, castigándome por ello, pues mepescó las monedas diciendo: soltad, bellaco, ¿sois vos el que me alababan? ¿La mosca muerta, el que hacía del fiel, de quien yo fiaba mi hacienda? ¿Esto tenía en mi casa? ¿A vos daba mi pan y regalaba? No más de un picaro.

No me entréis más en casa ni paséis por mi puerta; quién se abate á poco, no perdonará lo-